

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**RIBATEJADA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Habiendo sido aprobado por decreto de Alcaldía número 2023/0285, de 5 de julio, la delegación de competencias de diferentes áreas, mediante este decreto se viene a:

Primero.—Ampliar esta nueva delegación:

ÁREA	CONCEJAL
Concejalía de Sanidad	Ana Belén Merino Abajo

Las delegaciones comprenden las facultades de dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes al área de delegación, pero no incluyen la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, debiendo dar cuenta de su gestión a esta Alcaldía, y sin perjuicio de la facultad de avocación en cualquier momento de determinadas competencias delegadas con arreglo a la legislación vigente.

Segundo.—Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la resolución del nombramiento al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su publicación en el mismo, igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el alcalde.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://ribatejada.sedelectronica.es>).

Ribatejada, a 5 de julio de 2023.—El alcalde-presidente, Agustín Peña Sánchez.

(03/11.925/23)

